

MIÉRCOLES, 10 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 89

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2017-3936 *Extracto de la Orden HAC/18/2017, de 17 de abril, que aprueba la convocatoria para 2017 de subvenciones en el ámbito de colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de servicios de interés general y social.*

BDNS (Identif.): 344205.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios:

Las asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro que desarrollen todas ellas su actividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Objeto:

Subvención de los costes laborales generados por la contratación de personas desempleadas para la ejecución de servicios de interés general y social.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras a cuyo amparo se convocan estas subvenciones han sido aprobadas mediante Orden HAC/21/2016, de 6 de junio de 2016 (BOC nº 116, de 16 de junio de 2016).

Cuarto. Cuantía:

700.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes de subvención, acompañadas de la documentación requerida, se formularan en modelo oficial.

Santander, 17 de abril de 2017.

El consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
Juan José Sota Verdión.

2017/3936

CVE-2017-3936